

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a doña María del Pilar Mariño Triñanes, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 1 de marzo de 1999.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez Casanova.—La Secretaria.—15.015.

SABADELL

Edicto

Don José Luis García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña Josefa Aguilar Sigales, en reclamación de la suma de 5.887.114 pesetas de principal más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta pública y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio de 1999, para la segunda subasta el día 2 de julio de 1999, y para la tercera subasta el 2 de septiembre de 1999, y todas ellas a las doce horas, celebrándose en el local de este Juzgado, sito en avenida Francesc Macià, número 34, quinta planta, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y

serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 0386/97 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirve de tipo para la subasta, y en tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio en esta ciudad, calle Samuntada, números 75 y 79, formando esquina con la calle «Sol y Padrís», 118, cuya superficie es de 101,30 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 95,05 metros cuadrados, 3,35 metros de una terraza y 2,55 metros de una galería. Linda: Por el norte, con ascensor, patio propio, patio común y casa números 114 y 116 de la calle de Sol y Padrís; por el sur, con la caja de la escalera, patio propio y calle de Samuntada; por el este, con puerta tercera del mismo, caja de la escalera, rellano y patinejo; por el oeste, con patio común, patio propio y finca de don Francisco Rovira Casanovas; por abajo, con 3.º, 1.ª, y por arriba con 5.º, 1.ª Cuota de participación: A la entidad descrita la corresponde un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del 3,76 por 100. Inscrita: Pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.242, libro 504 de Sabadell primera, folio 250, finca número 17.698.

Y para que sirva de publicación en los diarios oficiales y para la notificación a la demandada, en el caso de que la efectuada de forma personal resultase negativa, expido y firmo el presente en Sabadell a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, José Luis García González.—14.991.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Ángel Llenin Pujol, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 76/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Martínez y doña María Carmen Folch Vall, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y

por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 8.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Lote único. Dos terceras partes indivisas de la vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 33, sita en la planta octava, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calle Conde Urgell, número 21, a 10 metros de la calle Junqueras. Se compone de recibidor, paso, comedor-terraz, terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con estarcita y lavadero. Tiene una superficie de 81,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.531, libro 685, folio 94, finca número 27.825-N.

Sale a subasta por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerde señalar para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.992.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1998, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell representada por el Procurador señor Enrique Basté, contra la finca propiedad de don Carles Moraguez Justicia y doña Montserrat Solé Mulero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones: